

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 17 de marzo de 2023

Aprueba Congreso crear la Universidad de la Seguridad Pública del Estado



Hermosillo, Son., marzo 16 de 2023.- En Universidad de la Seguridad Pública del Estado se convertirá el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, ISSSPE, con el objeto de elevar la profesionalización de los elementos que integran los cuerpos policiacos estatales y municipales, mediante el mejoramiento de las instituciones de instrucción, formación, actualización y preparación, aprobó el Pleno del Congreso.

La Comisión de Seguridad Ciudadana presentó el dictamen con proyecto de Decreto que se elaboró con base a una iniciativa del titular del Poder Ejecutivo estatal, quien en su momento planteó modificar diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, para que lo que hoy se conoce como ISSSPE se convierta en una verdadera herramienta en materia de educación superior para sus elementos.

"Para que dicha institución educativa se convierta en una verdadera herramienta en materia de educación superior y el Estado pueda poner a sus egresados al nivel de otras universidades, reformando, de igual manera, diversas instituciones públicas en materia de seguridad pública, con el fin de fortalecer sus atribuciones y alcances", destaca uno de los considerandos del dictamen, al que dio lectura la diputada Paloma María Terán Villalobos.

El Gobernador del Estado estableció que uno de los principales objetivos de la propuesta es incrementar los niveles de seguridad en la entidad y son los elementos que egresan de dicha institución los que se encuentran a cargo de la prevención por parte del Estado y de los municipios, por lo que tienen mayor contacto con la sociedad, además de que son los principales encargados de realizar acciones preventivas como el patrullaje, la vigilancia policiaca, los operativos contra la delincuencia, la sensibilización social para denunciar, entre otros.

La Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora será un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Seguridad Pública, con sede en la capital del Estado y con las academias estatales que determine su Consejo Directivo.

Tendrá como objeto integrar recursos humanos altamente capacitados que permitan contribuir al mejoramiento de la operación y coordinación de los diversos ámbitos de la seguridad pública en el Estado, como lo son la prevención del delito, procuración de justicia, impartición de justicia y readaptación social, y promover el desarrollo de las ciencias y técnicas relacionadas con la seguridad pública.

El Decreto también establece que se constituirá en la instancia estatal adecuada y responsable para la formación, actualización especializada, y capacitación científica y profesional de los aspirantes y elementos integrantes de las instituciones policiales estatales y municipales, dedicadas al cumplimiento de las funciones de seguridad pública y tránsito, así como la actualización y capacitación de maestros e investigadores en estas materias.

Presentan iniciativas con proyectos de ley

En esta sesión ordinaria, la Presidencia turnó para estudio a la Comisión de Desarrollo Regional Productivo una iniciativa con proyecto de ley de fomento a la agricultura familiar del Estado de Sonora, presentado por el diputado Luis Arturo Robles Higuera, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

Expuso que la iniciativa, que consta de 21 artículos distribuidos en cuatro capítulos, busca generar las condiciones que permitan el desarrollo de sistemas sostenibles de agricultura familiar, considerando la demanda y oferta local, en calidad y variedad suficiente, sin comprometer el medio ambiente.

El legislador agregó que los objetivos son: procurar el bienestar social y económico de las unidades de producción familiar, reducir la pobreza del sector rural y orientar la acción coordinada de los organismos competentes con un enfoque multisectorial e intergubernamental; contribuir al ejercicio pleno del derecho humano a una alimentación adecuada y suficiente, al desarrollo integral de las personas, familias y comunidades, y al sostenimiento de las pautas culturales y recursos naturales de cada región del Estado.

En el siguiente punto del orden del día, la diputada Natalia Rivera Grijalva presentó, a nombre del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, una iniciativa con proyecto de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Sonora, la cual se turnó para estudio a la Comisión de Hacienda.

Explicó que mediante este proyecto pretenden abonar a la iniciativa internacional y nacional de contar con un solo sistema de adquisiciones que aliente la participación de más empresas, con la consecuente disminución de costos e incremento de la calidad para el Estado y la mejora económica local, a través de la incorporación de más micro y medianas empresas a la proveeduría gubernamental.

"En el Estado de Sonora, las leyes relacionadas con contrataciones públicas han aplicado tradicionalmente solo al Poder Ejecutivo y a los gobiernos municipales, quedando al margen de su cumplimiento los poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos", aseveró la legisladora.

Lo que buscan es que, por primera vez en su historia, en el Estado de Sonora exista un sistema homologado de compras y contrataciones gubernamentales aplicable a todas las instituciones que manejan recursos de la gente, dijo, lo que permitiría disminuir las barreras de entrada para las empresas de menor tamaño, y prevendría el desorden que culmina en actos que vulneran los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Como penúltimo punto del orden del día, la diputada Claudia Zulema Bours Corral presentó, a nombre del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, un posicionamiento en relación al Día Internacional del Artesano, que se celebra este 19 de marzo.

Lamentó que la actividad sea más apreciada por los extranjeros que por los mexicanos, por lo cual hizo un llamado a la ciudadanía a apreciar las artesanías y a valorar el trabajo de las y los artesanos sonorenses, ya que la artesanía forma parte de la cultura de la entidad.

El Pleno del Congreso sesionará el martes 21 de marzo, a las 11:00 horas.

COMUNICADO DE PRENSA NÚMERO 11 DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

El Comité Técnico de Evaluación, en cumplimiento de la Tercera fase de la Segunda Etapa de la Convocatoria, asegurando la paridad de género y los puntajes más altos en la valoración de los expedientes, publicó la lista con los 92 nombres de las personas aspirantes que continuarán con la Cuarta fase denominada: "Entrevista con las personas aspirantes".

Para determinar la lista, cada uno de 203 expedientes de las personas aspirantes que pasaron a esta etapa fue examinado por dos personas integrantes del Comité Técnico de Evaluación; en los casos en que se dieron diferencia de 25 puntos o más entre las evaluaciones, se asignó la revisión a una tercera persona integrante del Comité, para promediar los dos resultados más cercanos entre sí.

La valoración del expediente, conforme a la Convocatoria, se llevó a cabo tomando como base los criterios siguientes: a) autonomía e independencia; b) trayectoria profesional; c) logros y participación en materia democrática; d) principios democráticos, de género y de inclusión; e) virtudes, valores y ética profesional; f) vocación para el servicio público; g) claridad y calidad de la expresión escrita; h) capacidad de argumentación; e i) capacidad de detección de problemas y soluciones del Sistema Electoral.

La evaluación se realizó atendiendo a la siguiente ponderación: a) curriculum vitae y documentos soporte 40%; b) exposición de motivos 30%, y c) ensayo 30%.

Para determinar los puntajes de la valoración de los expedientes de cada una de las personas aspirantes, se consideraron los nueve criterios de referencia; asimismo, el Comité acordó la utilización de software "Turnitin-Ithenticate" como referencia para revisar la originalidad del ensayo solicitado. La lista se integró con los puntajes más altos de las personas aspirantes: 46 hombres y 46 mujeres. Esta lista incluye una mujer trans, tres personas que se identifican como no binarias y una más que no especifica identidad de género.

Conforme a lo previsto en la Cuarta Fase: "Entrevista con las personas participantes" se publicó en el sitio www.convocatoriaine2023.diputados.gob.mx el calendario de entrevistas, mismas que se llevarán a cabo en el Salón "C" de Cristales en la Cámara de Diputados, a partir del día viernes 17 de marzo del presente año, conforme a los horarios señalados. Al efecto, se solicita a las personas aspirantes presentarse una hora antes del horario que les corresponde.

La metodología de las entrevistas está publicada en el micrositio: www.convocatoriaine2023.diputados.gob.mx

Las entrevistas serán grabadas y serán publicadas en el micrositio: www.convocatoriaine2023.diputados.gob.mx, al concluir con la totalidad de las personas aspirantes, conforme a lo señalado en la base VI de la referida Cuarta fase de la convocatoria. Lo anterior para asegurar trato igualitario a las personas participantes en las entrevistas.

La Cámara de Diputados modificó la Ley de Adquisiciones en materia de compras públicas de innovación

• Se citó a la próxima sesión el miércoles 22 de marzo, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial

El Pleno de la Cámara de Diputados avaló, con 447 votos a favor, cero en contra y una abstención, reformar diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en materia de compras públicas de innovación.

El dictamen, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, establece que el programa anual de las dependencias y entidades procurará identificar las necesidades a satisfacer con el desarrollo de bienes y servicios a contratar que cuenten con avances tecnológicos incorporados en los mismos, así como los que sean innovadores.

Cita que se promoverán las soluciones presentadas por empresas nacionales de base tecnológica, por centros públicos de investigación, por universidades e instituciones públicas que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.

La diputada promovente, María Eugenia Hernández Pérez (Morena), afirmó que el dictamen muestra que es posible diseñar políticas de impulso al desarrollo tecnológico y las innovaciones desde todos los espacios posibles.

También tiene el objeto de promover que en las contrataciones públicas de bienes y servicios se privilegie aquellos que conlleven avances tecnológicos e innovaciones, preferentemente de base nacional asociada a los centros públicos de investigación y de las universidades.

“Con esta reforma, las compras públicas promoverán beneficios adicionales pues estimularán el desarrollo de tecnologías e innovaciones que contribuyan a mejorar la gestión pública, economía y avanzar hacia la soberanía tecnológica”, afirmó.

Además, agregó, esta ley sentará las bases para contribuir en la defensa y promoción del derecho a la ciencia y a la vez propicie que el progreso científico, respete, garantice y promueva otros derechos.

De Morena, el diputado Jesús Roberto Briano Borunda consideró que es indispensable establecer esquemas de contratación pública que consideren el cambio tecnológico de vanguardia e innovación abierta.

Afirmó que de aprobarse el dictamen “nos encaminaremos a la productividad, el acceso a bienes y servicios básicos; además, se promoverá el desarrollo, la producción y el uso de productos y procesos industriales y servicios nuevos para mantener la competitividad del país”.

Cierre de la sesión

Posteriormente, la diputada Noemí Berenice Luna Ayala (PAN), en funciones de presidenta, informó que en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 12 numeral 2 del Reglamento para la contingencia sanitaria, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Enseguida, levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar el miércoles 22 de marzo, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial.

Cámara de Diputados avala apoyo nutricional a trabajadoras derechohabientes embarazadas

- Por consenso reformó la Ley del Seguro Social
- El dictamen a la minuta fue enviado al Ejecutivo Federal

El Pleno de la Cámara de Diputados avaló, con el consenso de 455 votos, el dictamen a la minuta que reforma la fracción II del artículo 210 de la Ley del Seguro Social, en materia de apoyo nutricional en períodos de gestación y neonatal.

El documento, enviado al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales, establece como prestaciones sociales institucionales mediante programas el apoyo a la nutrición de las trabajadoras derechohabientes embarazadas durante la gestación y a sus hijas e hijos en el periodo neonatal mediante el refuerzo y seguimiento nutricional correspondiente.

Destaca la necesidad de abatir el fenómeno de la desnutrición en madres gestantes, por el impacto negativo que genera como consecuencia, durante la etapa de la infancia.

“Debe ser un tema considerado como prioritario para el Estado, teniendo en cuenta que la familia es una institución de interés público y, por ende, debe salvaguardarse en todo momento el derecho de sus integrantes a un adecuado desarrollo integral, en todos sus aspectos”, añade.

Menciona que, en México, los derechos humanos de las niñas, niños y las y los adolescentes, se encuentran protegidos dentro de la Constitución Política, en las leyes generales y en los diversos tratados internacionales en los que es parte.

Se atienden derechos de niñas y niños a la alimentación

La diputada del PRI, Frinné Azuara Yarzabal, señaló que, de acuerdo a la Cepal en México existen aproximadamente 60 millones de personas que padecen algún grado de pobreza, es decir 6 de cada 10 mexicanos. Por ello, preocupa el número de mujeres embarazadas que viven en condiciones de pobreza extrema, lo que aumenta considerablemente los riesgos de que el bebé no pueda recibir los nutrientes necesarios para su sano desarrollo”.

Relató que la alimentación es el factor más importante para el crecimiento el infante, en donde el desarrollo del cerebro es más acelerado y existe una correlación positiva. Se calcula que cerca del 12 por ciento de la población en México, específicamente de las comunidades rurales, presentan insuficiencia nutricional, anemia, déficit proteico y desbalance de micronutrientes.

Además, Unicef revela que, en México, uno de cada ocho menores de 5 años presenta una talla baja para su edad, ello asociado a la falta de una dieta suficiente, variada y nutritiva, lo que pone de manifiesto la importancia de establecer la obligación del Estado de dotar como una prestación social el aprovisionamiento de suplementos alimenticios a mujeres embarazadas y neonatos. “Con estos cambios se atienden los derechos de las niñas y los niños a la alimentación, a la salud y a una vida sana”.

Cámara de Diputados reformó y adicionó la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

Con 425 votos a favor, uno en contra y 23 abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó un dictamen para que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes sea responsable de inspeccionar o verificar el peso y dimensiones del autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado que operen en caminos o puentes a través de los datos que contenga la carta de porte.

El documento reforma los artículos 70, 74 Ter y adiciona la fracción IV al artículo 77 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Menciona que, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Guardia Nacional, podrá retirar vehículos en circulación cuando se encuentren en tránsito y no cumplan con las condiciones mínimas de seguridad, así como en materia de pesos y dimensiones, que se determinen en esta Ley, los ordenamientos y normas oficiales mexicanas que de ella se deriven.

El dictamen, remitido al Senado de la República para efectos constitucionales, argumenta que se estima pertinente facultar mediante la reforma a la fracción IV, a la Seguridad Pública a través de la Guardia Nacional, para que pueda retirar de la circulación los vehículos que no cumplan esas disposiciones, ya que la ley vigente se refiere a la extinta Policía Federal.

Indica que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes deberá considerar la corresponsabilidad del permisionario y el usuario del servicio cuando imponga sanciones.

Considera viables las modificaciones, ya que permitirán un mayor control entre lo que se registra en la Carta Porte y lo que en realidad se transporta, otorgando la posibilidad de sancionar tanto al prestador del servicio como al usuario, ayudando también al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas.

Hacer más seguras carreteras y autopistas

Por Morena, el diputado Roberto Ángel Domínguez Rodríguez, dijo que es necesario seguir legislando para hacer más seguras las carreteras y autopistas del país, pues de acuerdo con la Organización Mundial de Salud en el orbe, los traumatismos derivados de tránsito son la principal causa de mortalidad en niñas, niños y jóvenes de 5 a 29 años de edad.

Cada año, expuso, las colisiones causadas por tránsito provocan la muerte de aproximadamente 1.3 millones de personas. En México, conforme a datos de 2021, hubo 15 mil 20 hechos de tránsito en los que fallecieron dos mil 569 personas y tres mil 406 personas resultaron heridas y se registraron daños patrimoniales por mil 636 millones de pesos.

Ante ello, afirmó, es necesario fortalecer las facultades de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para verificar que los vehículos cumplan con las condiciones de peso y dimensiones de cada transporte, así como los elementos normativos previstos en la legislación nacional.

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó reforma a la Ley General de Responsabilidades Administrativas

- Contempla sancionar participación coordinada de dos o más funcionarios públicos y/o particulares en actos u omisiones
- El dictamen avalado por unanimidad se remitió al Senado

La Cámara de Diputados aprobó con el consenso de 445 votos, el dictamen que precisa que cuando el Tribunal Federal de Justicia Administrativa imponga sanciones a los servidores públicos derivadas de los procedimientos por la comisión de faltas administrativas graves, se debe considerar si hubo participación coordinada de dos o más funcionarios públicos y/o particulares en actos u omisiones.

El dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción que adiciona una fracción VII al artículo 80 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se remitió al Senado de la República para efectos constitucionales.

Menciona que la finalidad es inhibir y combatir formas “asociativas” entre servidores públicos o entre éstos y los particulares para violar la ley, persiguiendo un fin de enriquecimiento o de beneficio entre los presuntos infractores.

Añade que el hecho de que el servidor público establezca nexos con otro servidor público o con particulares para perseguir un fin particular, rompe con la finalidad de que prevalezca ese equilibrio entre los beneficios de la sociedad y los del individuo.

Inhibir la existencia de redes de corrupción

El diputado Juan Ángel Bautista Bravo (Morena) expresó que la corrupción es un flagelo que afecta a México, pese a los esfuerzos que se hacen para erradicarla. “El cáncer de la corrupción constituye un complejo fenómeno que penetra a las instituciones públicas, se desdobra en diferentes delitos, inhibe el desarrollo nacional, disminuye la confianza en la sociedad e impacta negativamente en la democracia”.

Añadió que corrupción ahuyenta las inversiones, genera pobreza y ensancha la brecha de la desigualdad, al quitarle al pueblo todas las oportunidades de bienestar; por ello, “esta Cámara de Diputados debe actuar en consecuencia, ya que fortalecer la cultura de la legalidad y las políticas de anticorrupción es una tarea que se debe asumir con responsabilidad”.

El dictamen, dijo, busca contribuir a la consolidación de un nuevo régimen en la que la corrupción se combata sin tregua y desde la raíz en todos los espacios públicos. La ley no cuenta con preceptos normativos que permitan inhibir la existencia de redes de corrupción en las que participen las y los servidores públicos para su beneficio personal y patrimonial.

Plantea Ricardo Monreal intensificar diálogo y acuerdos para evitar parálisis del INAI

Publicado: 16 Marzo 2023



- ***Si al 31 de marzo no hay consenso, las resoluciones del Instituto no tendrán soporte ni validez jurídica, advierte el senador.***

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal, anunció que intensificará el diálogo en el Senado para alcanzar los acuerdos en el nombramiento de los comisionados del INAI, a fin de evitar el riesgo de paralizar una institución tan importante para la transparencia y el acceso a la información pública.

Recordó que el próximo 31 de marzo concluye su encargo Francisco Javier Acuña Llamas, y si en ese plazo no se resuelven los nombramientos entonces sí habrá un problema grave, porque aunque se reúnan los comisionados no alcanzarán el quórum legal para emitir acuerdos o resoluciones.

En conferencia de prensa, advirtió que ese plazo es fatal, por lo que si en el Senado no se alcanzan los acuerdos en esa fecha, las resoluciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, no tendrán soporte ni validez jurídica, pues para ello se requiere que sesionen al menos cinco de sus integrantes.

“Lo quiero decir muy claro: sí hay esa posibilidad de que el INAI quede sin funciones y sin fuerza jurídica para que se cumplan sus determinaciones”.

Ricardo Monreal explicó que el día de ayer se recibió el documento que confirma la objeción del titular del Ejecutivo federal a la designación que realizó el Senado a favor de Yadira Alarcón Márquez y Rafael Luna Alviso, por lo que el Presidente de la Mesa Directiva tiene que dar a conocer esta decisión al Pleno.

Agregó que, de acuerdo con la convocatoria, la Junta de Coordinación Política puede seguir dos procedimientos: emitir una nueva convocatoria para que se inscriban nuevos perfiles; o seleccionar a dos personas de los 47 que ya se habían inscrito.

Indicó que una vez que se presente una nueva propuesta, el Pleno deberá reunir las tres quintas partes de los senadores presentes en la sesión para designar a los comisionados, y que, en caso de que el Presidente objete estas designaciones, entonces los senadores tendrán que presentar una tercera propuesta, la cual ya no se podría vetar.

Sin embargo, expresó que tiene confianza en que lo podrán resolver. “Vislumbro una negociación difícil, no es un momento fácil, ahora es más complicado hasta construir mayoría simple, porque cada vez que se acercan los procesos electorales es más complicado, pero yo creo que nos podemos poner de acuerdo”.

Por ello, hizo un llamado a las y los senadores para actuar con responsabilidad y hacer el esfuerzo para construir acuerdos y consensos, y para que piensen en la unidad del Senado, “que es lo único que nos puede generar hacia afuera respeto”.

También reiteró que es una facultad del Ejecutivo federal objetar los nombramientos que realice el Senado, lo que representa una expresión real de que estamos frente a una auténtica división de poderes.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2023

SCJN INVALIDA DIVERSOS REQUISITOS PARA ACCEDER A CARGOS PÚBLICOS EN LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Colima, en contra de diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de esa entidad federativa, publicada el 4 de septiembre de 2021, invalidó el artículo 17, fracción X, que establecía el requisito de contar con título profesional de licenciatura en derecho con antigüedad mínima de cinco años, para ocupar la presidencia de dicho organismo.

La SCJN determinó que dicho requisito era una medida restrictiva, que vulneraba el derecho de acceder a cargos públicos en igualdad de condiciones, pues restringía a las personas que no contaran con una profesión en leyes para desempeñar el cargo, no obstante que tuvieran la experiencia y los conocimientos en materia de derechos humanos, necesarios para ejercer las funciones inherentes.

Además, invalidó el artículo 26 en las porciones normativas “La persona titular de la Presidencia de la Comisión, designará a” y “quien”, donde se facultaba a la Presidencia de dicho organismo para nombrar a la persona titular del Órgano Interno de Control.

La SCJN consideró que, si bien las legislaturas de las entidades federativas tienen libertad de configuración para regular el nombramiento de los titulares de los órganos internos de control, el método de designación unilateral no garantizaba criterios objetivos de idoneidad e imparcialidad en su selección, además de no cumplir el requisito de un proceso de designación transparente, objetivo y equitativo.

Como parte de los efectos, el Pleno exhortó al Congreso de Colima para que subsane los vacíos normativos generados por la declaratoria de invalidez. Ello al considerar la importancia que reviste la debida integración del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos local.

Acción de inconstitucionalidad 160/2021, promovida por diversos diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Colima, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 4 de septiembre de 2021, mediante Decreto 490. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Secretario: Ramón Eduardo López Saldaña.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2023

SCJN INVALIDA DIVERSOS PRECEPTOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al analizar las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en contra de diversos preceptos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, publicada el 20 de enero de 2020, invalidó el artículo 128, fracción IV, que preveía el requisito de no haber sido condenado por sentencia firme por la comisión de algún delito doloso y no estar sujeto a un proceso penal, para el acceso y la permanencia en el cargo de Facilitador.

Lo anterior, al determinar que el Congreso de Aguascalientes carece de facultades para legislar sobre esos aspectos, pues a través de dicho encargo se ejerce una función inherente a la solución alternativa de controversias en materia penal, cuya regulación corresponde al Congreso de la Unión.

El Pleno invalidó también el artículo 86, fracción III, en el que se establecía el requisito de no haber sido condenado por delito doloso para ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control, al considerar que no tenía relación directa, clara e indefectible con el cumplimiento de un fin constitucionalmente válido, ya que ese cargo no implica realizar funciones de procuración de justicia. Además, se trataba de una norma sobreinclusiva, que excluía a cualquier persona sin una justificación objetiva.

Acción de inconstitucionalidad 112/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 20 de enero de 2020, mediante Decreto Número 300. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Secretarios: Ramón Eduardo López Saldaña y Eduardo Román González.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Pueblo Mayo levanta la voz en Congreso de la Unión por dialecto Yoreme-Mayo

John Castellón
JUEVES 16 MAR. 2023

Abel Alfredo Ramírez Torres, Pdte. de la agrupación indígena Mayo "Jiapsi Yoreme", tomó la tribuna de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para alzar la voz por la inclusión y el rescate del dialecto Yoreme-Mayo.

Ramírez Torres señaló que su participación fue gracias a la convocatoria "Las Lenguas Toman La Tribuna 2023" emitida por LXV Legislatura de la Cámara de Diputados a través de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos en coordinación con la Secretaría de Cultura Federal a través de la Dirección General de Culturas Populares Indígenas y Urbanas.

"En nuestra participación hicimos que se escuchara la voz y el lenguaje yoreme-mayo que nos heredaron nuestros antepasados indígenas, los cuáles aún albergan en su sangre como en su conciencia", destacó.

El originario de la comunidad indígena de La Escalera de Huatabampo, de los 68 Pueblos Originarios que tiene México, fue seleccionado para subir a la Tribuna y exponer su tema "No hay cultura, sin lengua".

"Fue un mensaje de sensibilización, de unir esfuerzos tanto instituciones públicas como comunidades, para revitalizar y salvaguardar ese lenguaje ancestral de nuestros antepasados", explicó.

Futuras generaciones

El integrante de la etnia mayo enfatizó que se deben crear políticas públicas para incentivar y motivar a las futuras generaciones, sobre la importancia del uso de este patrimonio cultural.

"Es importante buscar alternativas para atender al resto de las comunidades indígenas de la región del mayo que no reciben el servicio de la educación con enfoque intercultural bilingüe, para que así se valore su lengua y su cultura", destacó.

Finalmente, lamentó que de cada 10 niños que hay en los pueblos originarios indígenas solamente uno se siente orgulloso de su origen y habla el dialecto.

Congreso de Sonora aprueba creación de Universidad de Seguridad Pública, informa gobernador Durazo

Por Redacción
16 marzo, 2023

Hermosillo, Sonora.- El gobernador **Alfonso Durazo** informó que el **Congreso de Sonora**, por unanimidad, aprobó la propuesta de reforma a la **Ley de Seguridad del Estado**, la cual contempla la creación de la nueva **Universidad de Seguridad Pública**, antes **Isspe**.

El mandatario agregó en sus cuentas de redes sociales que también se busca que la atención de la violencia de género y familiar sea parte de las funciones política.

“Esta es una extraordinaria iniciativa para mejorar la seguridad de las y los sonorenses, a través de la profesionalización de elementos de seguridad y la protección de mujeres, familias e infancias”, compartió Durazo Montaña.

Se pretende hacer una reforma a la Ley de Transporte de Sonora para dar prioridad de movilidad a personas con discapacidades y ciclistas: Lirio del Castillo

Por Mary Montijo
16 marzo, 2023

Hermosillo, Sonora.- Se pretende realizar en el estado una reforma a la Ley de Transporte de Sonora para dar prioridad al derecho a la movilidad principalmente a personas con discapacidades y ciclistas, informó Lirio del Castillo Salazar.

“Nos representa como estado un reto mayor porque es construir un documento desde cero y reformar lo que ya existe. Esta nueva ley toca leyes de movilidad, desarrollo urbano, tránsito, personas con discapacidad.

Asimismo tiene una transversalidad en garantizar el derecho a la movilidad”, explicó la directora del Instituto de Movilidad y Transporte de Sonora.

Del Castillo Salazar aseguró que para reformar la Ley de Transporte para el Estado de Sonora, se escucharán todas las voces ciudadanas que deseen aportar sus propuestas.

“Ayer recibimos a un colectivo muy importantes, mencionábamos que este proyecto considera los principios de la Ley General de Movilidad, además del enfoque sistémico, preocupación de los colectivos de bikers”, comentó la servidora pública.

Publica comité de evaluación lista de 92 candidatos a consejeros del INE

Enrique Méndez y Alma E. Muñoz Tiempo de lectura: 2 min.



Instalaciones del INE en imagen de archivo. Foto **Roberto García**

Ciudad de México. El comité técnico de evaluación publicó esta tarde la lista de 92 candidatos a consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE), que fue publicada en estricto orden alfabético, para evitar que se precisaran los puntajes de cada uno de los aspirantes.

No obstante, de manera sorpresiva, la lista fue bajada del sitio que el Comité tiene en internet para difundir las fases del proceso.

Antes de publicar la relación de candidatos que pasan a la cuarta fase de entrevistas, ayer el comité sostuvo un amplio debate por la idoneidad de Bertha Alcalde Luján, y sus integrantes habían decidido que no encabezara la lista, debido a que no cumplía con el requisito de experiencia electoral previa.

La hermana de la secretaria del Trabajo, Luisa María Alcalde Luján, es responsable jurídica de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris).

En la primera lista acordada por los integrantes del comité, en el primer lugar aparecía la ex consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Maday Merino Damián, que al igual que Alcalde Luján, obtuvo 74 puntos en el examen de la semana pasada.

No obstante, se decidió que el listado para la cuarta fase de entrevistas, se difundiera por orden alfabético.

En la lista de hombres finalmente no apareció Jaime Miguel Castañeda Salas, asesor de Morena, aun cuando obtuvo el máximo puntaje en el examen, 79 de 80 aciertos posibles.

Cambio climático pone en riesgo seguridad alimentaria de AL: BID

Alejandro Alegría Tiempo de lectura: 3 min.



El presidente del BID, Ilan Goldfajn. Foto Europa Press

Ciudad de México. El cambio climático debe ser atendido en América Latina y el Caribe, ante el riesgo que representa para la seguridad alimentaria de los países de esta región, indicó el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Al inaugurar la 63 Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del BID, el presidente del organismo, Ilan Goldfajn, reconoció que “todavía tenemos enormes disparidades dentro de nuestros países, especialmente las zonas rurales”.

Consideró que la región si bien se enfrenta a problemas propios, también a otros de escala mundial como el cambio climático.

“Varios de nuestros países miembros en desarrollo, especialmente en América central y el Caribe, se encuentran entre los países más vulnerables del mundo a los impactos del cambio climático”, señaló.

“Si bien nuestra región ya es un importante productor de alimentos y tiene el potencial de convertirse en un exportador aún mayor, nuestras áreas agrícolas están bajo la amenaza constante del cambio climático”, destacó.

Comentó que la crisis geopolítica que causó la invasión rusa a Ucrania, interrumpió los mercados y suministros mundiales de granos y combustibles, por lo que la inflación se disparó a niveles que el mundo no había visto en décadas.

Goldfajn comentó que también se debe crear y construir infraestructura resistente al clima, especialmente en países expuestos a tormentas tropicales, terremotos y desastres naturales en general.

Subrayó que la pobreza y la desigualdad siguen siendo dos de los problemas regionales de desarrollo más persistentes.

“Las mujeres y los grupos históricamente desfavorecidos todavía están lamentablemente subrepresentados en la fuerza laboral de nuestra región, en consecuencia tienden a ganar menos ingresos y tienen menos oportunidades para prosperar, este es un círculo vicioso que se refuerza asimismo y necesitamos romperlo”, destacó.

Anotó que la región ha sido bendecida con su biodiversidad, la cual llamó capital natural. “Este capital natural puede y debe ser gestionado de manera sostenible para obtener beneficios sociales económicos y ambientales óptimos”, dijo.

Abundó que es necesario que América Latina y el Caribe deben contar con infraestructura sostenible, tanto digital como física, enfocada en la integración regional dado el un atraso histórico que existe.

“Necesitamos centrarnos en la integración, tenemos deficiencias de integración entre nuestros países”, resaltó.

“Cómo sabemos, desde hace décadas para reducir la brecha con otras regiones, tanto en términos de cantidad como de calidad, deberíamos al menos duplicar nuestro nivel actual de inversión en infraestructura”, dijo.

“Debemos ampliar y mejorar nuestra infraestructura física y digital, lo digital es muy importante para reducir los costos inflados en costos de comercio, de transporte, pero también para poder proporcionar a nuestros ciudadanos servicios de mejor calidad”, dijo.

Comentó que América Latina y el Caribe ha logrado grandes avances en los últimos años al impulsar la capacidad de generación de energía renovable, pero es necesario hacer más dado que se prevé que la demanda de electricidad crezca casi un 50 por ciento para fines de esta década.

Violencia vicaria en México: BC aprueba reforma penal para reconocerla

Con el reconocimiento de la violencia vicaria también se prevé que a la víctima se le otorguen órdenes de protección y se incluye sanciones para las instituciones encargadas de proteger a las infancia y las mujeres.



La violencia vicaria es toda acción u omisión intencional contra la mujer, usando como medios a las hijas e hijos, familia, personas dependientes para causar daño de cualquier tipo. (Arturo Vargas).

Por Arturo Vargasmarcho 16, 2023 | 14:58 pm hrs

Baja California se convirtió en la entidad número 19 en aprobar la tipificación de la [violencia vicaria](#), con lo que se sancionará a los padres que utilicen a los hijos o dependientes económicos como medio para hacerle daño a la mujer.

El Congreso del Estado aprobó por unanimidad las reformas al Código Penal y a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para reconocer este delito.

La cual incluye **condenas** del tipo penal de 6 meses, hasta 4 años a los padres que la ejerzan este tipo de violencia contra su cónyuge.

¿Qué sanciones habrá para quienes incurran en violencia vicaria?

Además, esta legislación determina que la comisión de este delito se perseguirá de oficio y contempla sanciones como:

- La suspensión o pérdida de la patria potestad a los agresores.
- El embargo de propiedades o sueldos.
- Obligación alimentaria provisional e inmediata.
- Restitución inmediata de los hijos menores de edad o personas dependientes a las mujeres víctimas de violencia vicaria.
- Prohibición de ir a lugar determinado.
- Prohibición de ofender por cualquier medio a la víctima.

"La [violencia vicaria](#) es toda acción u omisión intencional contra la mujer, usando como medios a las hijas e hijos, familia, personas dependientes para causar daño de cualquier tipo.

La persona generadora de violencia será aquella con que la mujer mantenga o haya mantenido una relación de matrimonio, [concubinato](#), parentesco por consanguinidad o afinidad, con o sin convivencia", se lee en la reforma aprobada por los legisladores locales.

También se prevé que a **la víctima se le otorguen órdenes de protección y se** incluye sanciones para las instituciones encargadas de proteger a las infancia y las mujeres.

Al respecto, Alejandro Isaac Fragoso López, presidente del Tribunal Superior de Justicia, pidió tiempo para hacer observaciones a la reforma que aprobó ayer el Congreso de [Baja California](#), porque existen leyes similares que fueron controvertidas ante la SCJN.

"Hay que recordar que es un piso parejo para los cónyuges sea quien sea el sexo, aquí de lo que se trata es de proteger los derechos de la infancia y eso es lo que debemos de velar por ellos", dijo en entrevista al momento que pidió conocer el texto de la Ley ya publicado.

Cabe recordar que en 2012, la psicóloga clínica y forense Sonia Vaccaro acuñó el término, que definió como "aquella [violencia contra la mujer](#) que ejerce el hombre violento, utilizando como objetos a las hijas o hijos para dañarlos".

Jefe del Senado anuncia reforma al PJ; va por acotar “actitud omisa”

El presidente de la Mesa Directiva del Senado admite que ya no es tiempo para promover una reforma constitucional; lamenta que jueces liberen cuentas bancarias de narcotraficantes



El presidente del Senado, Alejandro Armenta. Foto: Captura de pantalla

Por: MAGALI JUÁREZ
- 16/03/2023 01:48

El presidente de la Mesa Directiva del Senado, Alejandro Armenta, advirtió que, ante la actitud “omisa o incongruente” de integrantes del Poder Judicial, la mayoría legislativa prepara una reforma a su ley orgánica que sería presentada en los próximos ocho días.

En conferencia de prensa, reconoció que ya no es tiempo para promover una reforma constitucional, por lo que la mayoría legislativa de Morena y sus aliados buscará reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Dijo que el esfuerzo que realizan las Fuerzas Armadas y las fiscalías, para detener a delincuentes que portan armas ilegales o son narcotraficantes, se ve “minimizado” ante la complacencia de jueces que los liberan o descongelan sus cuentas bancarias.

“Es lamentable que tengamos ejemplos de jueces que liberan las cuentas bancarias de narcotraficantes. Es vergonzoso que jueces den entrada a amparos para eliminar los etiquetados en los alimentos, por ejemplo, con alto contenido de edulcorante, que lastima la vida de los niños, de los adolescentes”, manifestó.

Armenta Mier admitió que ya no es tiempo de hacer una reforma constitucional, pero remarcó que, al modificar la legislación secundaria, se puede limitar y transparentar la actuación del Poder Judicial.

“Sabemos que en este momento una reforma constitucional tendría complicaciones por el tiempo que tenemos de conclusión de esta legislatura, pero creemos que los alcances a la Ley Orgánica del Poder Judicial podrían atender algunos aspectos para limitar, en todo caso, y transparentar la tarea reguladora que tiene la Judicatura, por poner un ejemplo, que es un órgano que tiene que regular, verificar el funcionamiento del Poder Judicial, de los jueces y magistrados, quienes, lamentablemente, como lo ha dicho Andrés Manuel López Obrador, algunos de ellos parecieran más abogados de los intereses de los delincuentes que promotores de la justicia”, declaró.

El senador de Morena por Puebla dijo que no se trata de atentar en contra de la autonomía del Poder Judicial, sino de normar su actuar para que cumpla con los fines para los que está constituido, que es hacer justicia.

“No es, por ningún motivo, atentar contra la autonomía del Poder Judicial; es normar la vida institucional del Poder Judicial para que cumpla con sus fines, y los fines del Poder Judicial es hacer justicia y anteponer el interés público, el interés de la nación”, afirmó.

Remarcó que el Senado de la República está facultado para hacer modificaciones a las normas del Poder Judicial y demandar que aplique la ley, porque reprochó que su actuación, en muchas ocasiones, lo hace ver muy apegado al “viejo régimen”.

“Es función constitucional la emisión de leyes y de establecer la norma con la que el Poder Judicial actúa para aplicar la ley. Y, sin duda, el Poder Judicial en nuestro país se ha mantenido aún, aún se ha mantenido con características del viejo régimen, que protege intereses económicos y que protege intereses extranjeros”, aseguró.

Alejandro Armenta adelantó que, personalmente, “en ocho días tendré una iniciativa que, a través de una serie de disposiciones y modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial, buscamos acotar esta actitud omisa o incongruente de un órgano que tiene que procurar la justicia”.

El senador de Morena insistió en que las modificaciones a la normativa del Poder Judicial deben ser para que los jueces realmente procuren una justicia pronta y expedita.

“Sin duda, hay que revisar el fondo de cada caso. En muchas ocasiones, los expedientes de las fiscalías no tienen los criterios ni el sustento jurídico correspondiente, pero al juez le corresponde realizar este proceso de investigación y procurar justicia; o sea, hacer que la justicia se aplique de manera pronta y expedita”, señaló.

Por ello, insistió en que los jueces que liberan a delincuentes no están exentos de responsabilidad.

“No exime la responsabilidad y la conducta que deliberadamente comete un juez para proteger a un delincuente. En nuestro país, una gran cantidad de jueces, lamentablemente, han estado del lado de la injusticia y han estado al servicio de los intereses de empresas que se amparan frente a hechos que laceran la economía de nuestro país”, expresó.

Cámara alta abroga Ley de Delitos de Imprenta

El Senado abrogó la Ley sobre Delitos de Imprenta de 1917, eliminando la criminalización de la actividad periodística y delitos como las injurias y la difamación.

Con 92 votos a favor, el pleno de la Cámara alta derogó la ley que fue promulgada por Venustiano Carranza en su calidad de primer jefe del Ejército Constitucionalista y entonces encargado del Poder Ejecutivo.

Al fundamentar el dictamen, la senadora Olga Sánchez Cordero, presidenta de la Comisión de Justicia, apuntó que esta norma ya no tiene cabida en el orden jurídico actual, porque restringe el ejercicio de libertades fundamentales para el Estado de derecho, como la libertad de imprenta, de prensa, de opinión y de expresión.

Dijo que, de mantenerse esta legislación, se violarían diversos ordenamientos jurídicos, por lo que su abrogación derivará en el fortalecimiento del Estado de derecho.

Al respecto, el coordinador del grupo parlamentario de Morena, Ricardo Monreal, afirmó que la abrogación de la Ley sobre Delitos de Imprenta recobra relevancia, en virtud de eliminar toda contradicción o retroceso en el avance progresivo de las libertades y derechos.

Recordó que en la Cámara de Diputados se presentó recientemente una iniciativa que agravaba sanciones por injurias al Presidente de la República, inadecuada en el marco de fortalecimiento de la libertad de pensamiento.

La senadora Xóchitl Gálvez, del PAN, aseveró que a pesar de que se aprobó la derogación, desde la conferencia mañanera el Presidente Andrés Manuel López Obrador ataca a los medios.

Violencia en AL se debe a cárteles mexicanos: ONU

Se debe a la rivalidad entre los Cárteles de Sinaloa y Jalisco Nueva Generación



Violencia en AL se debe a cárteles mexicanos: ONU Foto: Especial

Por: **JORGE BUTRÓN**
- 17/03/2023 01:00

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) reveló que una parte importante de la violencia que se vive en Latinoamérica por el narcotráfico, se debe a la rivalidad entre los Cárteles de Sinaloa y Jalisco Nueva Generación (CJNG).

En el Informe Mundial sobre Cocaína 2023, destaca que hay una fragmentación del ecosistema criminal del narcotráfico, además que en México siguen existiendo grupos con mucho poder.

“El panorama criminal mexicano también es cada vez más complejo y fragmentado. Actualmente, las autoridades mexicanas han identificado nueve grandes grupos delictivos organizados que incluyen aproximadamente un total de 53 grupos”, detalla el reporte.

De acuerdo a la organización internacional existen redes y alianzas que cooperan entre sí, por ejemplo, en el caso del Cártel de Sinaloa tiene muchas células especializadas; además, junto al CJNG, son los dos con mayor presencia internacional.

De acuerdo con analistas de la ONU, el aumento de la violencia en Centro y Sudamérica se debe en buena medida por la guerra entre representantes de estos dos grupos criminales, debido a que ninguno controla la cadena de suministro de los destinos a donde llega la cocaína.

“Estas colaboraciones suelen ser muy dinámicas e inestables, como por ejemplo en el caso de México, donde los aliados criminales de ayer pueden convertirse en los enemigos de hoy, y viceversa”, destaca el informe.

En el caso de la violencia en Ecuador se relacionó directamente a las dos organizaciones delincuenciales, mientras que en Colombia la desmovilización de las FARC ha llevado a un aumento de la presencia de grupos mexicanos. De esta manera, los disidentes de las FARC colaboran con los mexicanos para el trasiego de cocaína a zonas del Pacífico.

Impone Emmanuel Macron reforma de pensiones que retrasa la edad de jubilación de los trabajadores

El gobierno se sujetó al artículo 49.3 de la Constitución para evitar la votación de los diputados, ante el temor de que la modificación de ley fuera rechazada

HERALDO DE MÉXICO
·17/3/2023 · 00:19 HS



Franceses salieron ayer a las calles de París para rechazar la reforma de pensiones que eleva la edad de jubilación. Créditos: AP

El **presidente francés, Emmanuel Macron**, decidió ayer adoptar su impopular **reforma de las pensiones sin el voto de los diputados**, arriesgándose a la caída del gobierno de su primera ministra en una moción de censura y provocando nuevas **manifestaciones**.

La Policía tuvo que intervenir con cañones de agua y gases lacrimógenos para dispersar a miles de manifestantes congregados en la plaza de la Concordia de París, cerca de la Asamblea Nacional (Cámara baja), para **protestar contra la reforma y su polémica adopción**.

"Estoy harto. Nos movilizamos desde hace semanas y la única respuesta del gobierno es usar" el artículo 49.3 de la Constitución, que permite esquivar al Parlamento", lamentó Ruben, un estudiante de Ciencias Políticas.

Entre gritos de la oposición de izquierda, que entonó el himno nacional de la Marsellesa, la **primera ministra, Élisabeth Borne**, tuvo que forzar la voz en el hemiciclo de la Asamblea para anunciar la decisión.

"Hasta el último minuto, hicimos todo lo posible para lograr una mayoría para este texto. Pero las cuentas no salían", explicó a la cadena TF1 Borne, confirmando que activó el artículo 49.3 de "común acuerdo" con Macron.

La 100ª activación desde 1958 de esta polémica herramienta recrudesció la tensión con los sindicatos, que llamaron a una nueva jornada de protestas para el próximo jueves.

Pese al **rechazo de dos de cada tres franceses**, según los sondeos, el gobierno quiere retrasar la edad de jubilación de 62 a 64 años para 2030 y adelantar a 2027 la exigencia de cotizar 43 años (y no 42 como hasta ahora) para cobrar una pensión completa.

Durante el Consejo de Ministros que autorizó el uso del 49.3, **Macron** estimó que no se podía jugar "con el futuro del país" y que "los riesgos financieros y económicos eran muy grandes" para perder la votación, según participantes en la reunión.

La segunda economía de la Unión Europea (UE) tiene una de las edades de jubilación más bajas del bloque y enfrentaría, según el gobierno, un déficit en el futuro en la caja de las pensiones, que esta reforma busca paliar.

La única manera de impedir ahora su aplicación es que los diputados aprueben una moción de censura contra el gobierno, que se debatiría en los próximos días. **La líder ultraderechista Marine Le Pen ya anunció la presentación de una propuesta** de ese tipo.

"Es la constatación de un fracaso total" para Macron, agregó su rival en el balotaje de la pasada elección presidencial. Según los sondeos, el partido de Le Pen sale reforzado del pulso sobre las pensiones.

El mandatario de 45 años, reelegido hace casi un año con la promesa de reformar Francia, se juega con esta reforma poder aplicar su programa durante su segundo mandato.

INE manda a abril la implementación del 'plan B'; se prevé achicar la Secretaría Ejecutiva

En el proyecto que aprobará el Comité, se prevé iniciar los trabajos internos de implementación a partir de la llegada de los nuevos consejeros, y dichos trabajos se desarrollarán paulatinamente entre abril y octubre.

16 de marzo, 2023

Por: Redacción Animal Político

El **plan B** empieza a surtir los primeros efectos en el Instituto Nacional Electoral (**INE**) con el proyecto de acuerdo que revisará este jueves el Comité Técnico para la Implementación de la Reforma Electoral 2023, en la que se prevé reducir las facultades de la actual Secretaría Ejecutiva, a cargo de Edmundo Jacobo Molina.

En la sesión del Comité se prevé definir las acciones y el cronograma para la implementación de los cambios al interior del órgano, mismos que se pondrán a consideración del Consejo General en una sesión vespertina, este mismo 16 de marzo.

Sin embargo, las acciones de implementación no serán conforme a los tiempos establecidos en los artículos transitorios de la reforma electoral, debido a la demora en la publicación de la misma.

El nuevo marco normativo —procesado en diciembre en la Cámara de Diputados y el Senado— estipulaba que su aplicación iniciaba en enero, pero la publicación de una parte sustantiva de la reforma se demoró dos meses a consecuencia de la [revisión a la polémica cláusula de "vida eterna de los partidos políticos"](#), por lo que fue publicada en dos tiempos: el 28 de diciembre, las reformas a la [Ley General de Comunicación Social y la Ley de Responsabilidades Administrativas](#) y, el 2 de marzo, un segundo paquete con reformas a cuatro leyes.

Al día siguiente de la promulgación, el Consejo General del INE aprobó crear un Comité Técnico de Implementación del plan B, conformado por las cuatro consejeras y los tres consejeros que se quedarán en el INE después del 3 de abril, fecha en la que concluirá el periodo de **Lorenzo Córdova, Ciro Murayama, José Roberto Ruiz Saldaña y Adriana Favela**.

En el proyecto que aprobará hoy el Comité, se prevé iniciar los trabajos internos de implementación a partir de la llegada de los nuevos consejeros, y dichos trabajos se desarrollarán paulatinamente entre abril y octubre.

En tanto, el cambio de titular de la Secretaría Ejecutiva se proyecta concretar en mayo próximo, de acuerdo con los tiempos del plan B, lo que implica que [Edmundo Jacobo —quien apenas regresó a su cargo el pasado 13 de marzo—](#) no concluya el periodo para el que fue designado, hasta 2026.

El Plan B prevé la desaparición de la Junta General Ejecutiva, la fusión de direcciones ejecutivas y unidades técnicas, y la reorganización de la estructura desconcentrada. Actividades que se llevarán a cabo en los plazos que aprueben hoy el comité y el Consejo General.

Todo ello, en tanto la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** revisa el fondo de las impugnaciones que se han interpuesto en contra de la reforma.

Achican Secretaría Ejecutiva del INE

De implementarse el "plan B", la Secretaría Ejecutiva de Edmundo Jacobo —que ha sido responsable de los procesos internos del INE en los últimos 15 años— se reduce a un órgano auxiliar del Consejo General.

Más de 10 facultades que actualmente tiene la Secretaría Ejecutiva serían eliminadas; algunas de ellas consideradas prioritarias, como la elaboración del presupuesto del instituto y la coordinación de las direcciones ejecutivas.

El artículo 51 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que delinea las facultades de este órgano del INE, fue reducido con la última reforma. Los legisladores desaparecieron ocho incisos y dos párrafos que describían las responsabilidades de la Secretaría Ejecutiva.

Estos cambios legislativos, impugnados ante el Poder Judicial por el propio INE y los partidos políticos de oposición, prevén que la nueva Secretaría Ejecutiva no conduzca las sesiones del Consejo General, no lleve el orden del día, ni el conteo de los votos de los consejeros.

El “plan B” también limita la participación de la Secretaría Ejecutiva en la organización de los procesos electorales al restringirle la facultad de oficialía electoral, que consiste en dar fe de la equidad en las contiendas y registrar actos que podrían afectarlas a los participantes.

También se le impide intervenir en las actividades que realizan las juntas locales y distritales ejecutivas, órganos encargados de preparar el desarrollo de los comicios en los distritos electorales; y tampoco tendría injerencia en los nombramientos y conformación de las estructuras de las mismas juntas.

De acuerdo con el Artículo 51 reformado, se le restringiría preparar el calendario de los próximos procesos electorales a desarrollarse en el país.

A la Secretaría Ejecutiva también se le quita la responsabilidad de elaborar el anteproyecto de presupuesto que presentaba al Consejo General del INE.

De acuerdo con el Artículo 51 de la Ley mencionada, fue eliminado el apartado relacionado con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, competente para la tramitación de los procedimientos sancionadores, con lo que esta unidad perderá su adscripción a la Secretaría Ejecutiva.

Otro artículo que prácticamente fue eliminado de la ley mencionada es el 465, en cuyo párrafo ocho, le confería la facultad de recibir, informar e investigar las denuncias y quejas ciudadanas relacionadas con las violaciones a las normativas electorales en los órganos locales.

Critican desmantelamiento

Jorge Romero Vadillo, politólogo y profesor investigador del Departamento de Política y Cultura de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), advirtió que el desmantelamiento de la Secretaría Ejecutiva afectará la operación del INE.

“La Secretaría Ejecutiva es un puesto esencialmente técnico. Tiene que supervisar y dirigir que todo el funcionamiento de la maquinaria electoral opere de acuerdo con la ley, además todo lo que ocurre en el INE está extraordinariamente vigilado por los partidos políticos”, dijo.

Ante lo cual, criticó que con la reforma electoral se intenta tirar “a la basura” la experiencia de Jacobo Molina.

“Lo que estaba haciendo la reforma con la destitución de Edmundo Jacobo era tirar a la basura una larga curva de aprendizaje de una tarea que requiere una alta especialización. Otra cosa son los consejeros, los consejeros son cargos esencialmente políticos”, dijo.

El también excoordinador de asesores de la Secretaría Ejecutiva del entonces Instituto Federal Electoral expuso que la intención del “plan B” es desmantelar la estructura base del INE, que es el servicio profesional electoral nacional que encabeza la Secretaría Ejecutiva.

“La lógica de la reforma electoral es que toda la organización electoral sea hecha por puestos temporales. Esto es el camino directo para que estos puestos temporales sean clientelas de quien tenga el control, pierde todo su carácter profesional y cambio el sistema de incentivos y frente a eso, la Secretaría Ejecutiva queda reducida a una oficina burocrática de las miles que hay en el país”, dijo.